

	POLÍTICA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO	Ed. 03/03/2026 Rev. 01
---	---	---------------------------

La Dirección de **Jainser, S.L.** asume como principio estratégico irrenunciable la promoción activa de un entorno laboral seguro, inclusivo y respetuoso, basado en la dignidad, la diversidad y la igualdad real de oportunidades para todas las personas vinculadas a la organización.

La empresa mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta de violencia, discriminación, acoso o comportamiento ofensivo, ya se produzca entre personas trabajadoras o en el marco de las relaciones con contratistas, proveedores, clientes u otras partes interesadas.

En coherencia con estos valores y en cumplimiento de la normativa vigente, la presente Política de Igualdad y No Discriminación establece los principios y compromisos que guían la actuación de la organización en esta materia.

DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES

Jainser, S.L. garantiza el respeto al principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la relación laboral. Este compromiso se aplica a los procesos de selección y contratación, formación y desarrollo profesional, promoción interna, condiciones de trabajo, conciliación familiar y clasificación profesional.

Las decisiones se adoptarán conforme a criterios objetivos, transparentes y basados en la cualificación, la experiencia, el desempeño y las necesidades organizativas, evitando cualquier práctica que pueda generar situaciones de desigualdad.

PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

La empresa prohíbe expresamente cualquier forma de discriminación directa o indirecta, ya sea por razón de sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, estado civil, situación familiar, enfermedad, representación sindical o cualquier otra condición personal o social.

Se considerará especialmente grave cualquier trato desfavorable relacionado con el embarazo, la maternidad o paternidad, el ejercicio de derechos de conciliación, así como con situaciones vinculadas a la violencia de género.

Todos los niveles jerárquicos de la organización asumirán la responsabilidad activa de garantizar el cumplimiento efectivo de este principio, promoviendo un entorno de respeto y equidad en el ejercicio de sus funciones.

IGUALDAD RETRIBUTIVA

Jainser, S.L. garantiza la aplicación efectiva del principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor, asegurando que no exista discriminación salarial directa o indirecta entre mujeres y hombres.

La empresa elaborará y actualizará el registro retributivo conforme a la normativa vigente y analizará periódicamente posibles diferencias salariales, adoptando, en su caso, medidas correctoras.

PREVENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Jainser, S.L. mantiene una política de tolerancia cero frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, incluyendo cualquier conducta verbal, física o digital de carácter sexista, intimidatorio o humillante.

Se considerará acoso sexual cualquier comportamiento de naturaleza sexual que tenga como propósito o efecto atentar contra la dignidad de una persona y generar un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Del mismo modo, se entenderá por acoso por razón de sexo cualquier conducta basada en el sexo de una persona que produzca un entorno hostil o atente contra su dignidad.

En cumplimiento de la normativa vigente **Jainser, S.L.** dispone de un **Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y por Razón de Sexo**, de aplicación a toda la plantilla, cuyo objetivo es prevenir estas conductas, establecer un canal de confidencial de comunicación y garantizar un procedimiento interno ágil, imparcial y respetuoso con los derechos de todas las partes.

MEDIDAS FRENTE AL ACOSO

La empresa cuenta con un **Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y por Razón de Sexo** que incluye un canal confidencial para la comunicación o denuncia de conductas (Canal de Denuncia: <https://www.jainser.com/compliance/>), procedimiento de investigación interno, imparcial y rápido, garantía de confidencialidad y protección de datos, prohibición de represalias contra quien denuncie de buena fe, medidas cautelares cuando proceda y aplicación del régimen disciplinario correspondiente.

Toda denuncia será tratada con la máxima diligencia, respeto y protección de los derechos de las personas implicadas.

COMPROMISO NORMATIVO

Jainser, S.L. manifiesta su compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Real Decreto-ley 6/2019, el Real Decreto 901/2020, el Real Decreto 902/2020 y demás normativa aplicable en materia de igualdad y no discriminación.

Jainser, S.L. asume el cumplimiento y la promoción activa de la normativa vigente en materia de igualdad y no discriminación, integrando sus principios en la gestión organizativa y en la toma de decisiones estratégicas.

SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN

La Dirección realizará un seguimiento anual documentado del grado de cumplimiento de esta política, evaluando indicadores relacionados con igualdad, clima laboral y prevención del acoso, e incorporando mejoras cuando sea necesario. La política será objeto de revisión periódica y estará accesible a toda la plantilla y partes interesadas.

En Elche, a 4 de marzo de 2026

Fdo.: José Carlos Jaén Segarra
Gerente